



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **4838** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2280397).-

PARANA, 26 NOV 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto de Formación Docente D-154 "Dra. Carolina Tobar García" del Departamento Uruguay, solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación "*Interpelando el quehacer educativo... a través de un "hacer" entre todos. Un aporte desde la mirada psicoanalítica*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente proyecto se plantea como una instancia que brinda a los docentes herramientas para intervenir e interpelar en las prácticas educativas y sus problemáticas actuales, revalorizando el rol docente en la capacidad de escuchar y pensar la complejidad del ser humano teniendo en cuenta que los procesos de enseñanza y aprendizaje no son sólo la transmisión técnica de un conocimiento;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, interesados en encontrar herramientas que les permita intervenir en las prácticas educativas actuales con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia manifestando que la propuesta se enmarca en los propósitos establecidos en la Política Educativa Provincial;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto de Capacitación "*Interpelando el quehacer educativo... a través de un "hacer" entre todos. Un aporte desde la mirada psicoanalítica*", organizado por el Instituto de Formación Docente D-154 "Dra. Carolina Tobar García" del Departamento Uruguay, destinado a docentes de todos los niveles del Sistema Educativo, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra.-

On

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4838** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2280397).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a quienes que cumplan los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO, SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES:

Docentes Asistentes: 0,30 Puntos.

Docentes Responsables: 0,45 Puntos.


(Artículo 55°, Inciso a), Acuerdo Paritario Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)
Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1° de la presente, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI. Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-


DN.-


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEBARNE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
representante Docente AGMER


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés de la Cruz
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos